

Estimadas gerentes y encargados del ayuntamiento de Logroño,

Me remito a ustedes como la ciudadana modelo que creo que siempre he sido y también aquella que cree en la ciudad donde se puede convivir amable y pacíficamente entre todos. Dicho esto, dada la última ordenanza municipal acerca de convivencia con animales domésticos en la ciudad que se acaba de publicar me siento en la obligación de remitirle esta carta, carta que espero amablemente que lea y comprenda.

De primeras me gustaría informarle acerca del estado de las nuevas zonas valladas de esparcimiento canino. En referencia a las recientemente abiertas zonas del parque de los enamorados, parque de la rivera y parque del Carmen se encuentran varios fallos graves para una zona donde los perros deben poder disfrutar sin riesgo alguno. Esto no es así dado que las vallas son demasiado duras y de un color que los perros no pueden distinguir al no tener los receptores para esa tonalidad en los ojos, lo que provoca lesiones o incluso muerte cuando estos están corriendo (cosa que se espera que hagan en esa zona) como ha pasado con el ya conocido caso del galgo que se partió el cuello contra estas. Una solución sería sustituirlas por vallas más flexibles (como la que si habéis puesto en el parque de los enamorados) y pintarlas de una tonalidad que los perros si puedan distinguir como azul, amarillo o blanco. Otro fallo grave que también ocurre en zonas que ya estaban en la ciudad de antemano, es el hecho de que muchas están plagadas de hierba alta donde pueden ser picados por garrapatas como ya le ocurrió a mi perra tras usar la zona nueva del parque de los enamorados, además estas zonas de hierba alta tienen muchas espigas que como bien es sabido son un riesgo grave para nuestras mascotas al poder provocarles infecciones o incluso en casos graves la muerte. Una solución eficaz y simple es mantener un césped o plantación de tréboles (más duraderos y resistentes) con sus labores de cuidado y mantenimiento pertinentes por el ayuntamiento como ya se hace en parques no caninos. El ultimo fallo de seguridad que puede encontrarse es que muchas de las zonas van a ser usadas por casi 50 perros y no tienen los metros cuadrados suficientes como para garantizar una convivencia pacífica sin hacinamientos entre ellos, esto puede verse en la zona del parque del Carmen donde se pueden presenciar incomodidades entre los canes. Cosa más difícil de solucionar pero que si se pudiera coger más metros de los parques ayudaría bastante. Al margen de los grandes fallos de seguridad ya mencionados, hay fallos graves como que la fuente del parque del Carmen no funciona o este parque carece de bancos. En el parque de la rivera la fuente de chapoteo ya se ha roto tras dos días en funcionamiento.

En segundo lugar, me gustaría hablar de parques y plazas donde se permite la suelta de perros en horario nocturno, en la ultima ordenanza publicada muchos parques donde era permitido y bien aceptado por la comunidad la suelta de perros como puede ser el parque de chiribitas o el de Felipe VI hoy en día no se permite. No existe explicación a esta desautorización dado que por ejemplo en el parque de Chiribitas hoy en día la zona vallada está cerrada, dejando a los vecinos de la zona sin poder soltar a sus perros. Cosa incomprensible dado que en muchas zonas esto estaba ampliamente aceptado por la comunidad como ya he dicho. Me gustaría también decirle que las zonas valladas no sustituyen en absoluto a los parques con horario nocturno de suelta de perros, esto es así porque muchos perros no podrán usar las zonas valladas por reactividad o tamaño o enfermedad, pero se merecen una zona donde poder estar sueltos con la libertad de escapar o sentirse más libres para evitar daños. En muchas zonas coexisten zonas valladas con zonas permitidas en horario nocturno para la suelta de perros, véase la ordenanza municipal de Gijón o incluso la de Madrid. Una cosa no sustituye a la otra y menos cuando en muchas zonas donde estaba autorizado la convivencia se daba de

manera pacífica y agradable sin haber ningún problema. Entiendo que siempre y cuando se de la recogida y limpieza de excreciones, o sino su respectiva multa a aquellos que lo incumplan, no debería haber mayor problema en que los parques que ya estaban autorizados para la suelta lo sigan estando.

Por último, me gustaría añadir que se esperaba desde el colectivo de personas que convivimos con animales domésticos que esta nueva ordenanza y ley de bienestar animal conllevase mejoras reales y notorias, no retiradas de cosas que ya teníamos y empeoramiento de las condiciones previas. Como consejo les recomendaría mirar ordenanzas municipales de ciudades más amigables con los animales como la ya citada Gijon donde los animales pueden ir en transporte público, cosa que además esta ampliamente extendida en Europa donde los animales pueden entrar en todo tipo de transportes al ser considerados ciudadanos y no cosas.

Muchas gracias por su atención y espero lectura con atención,

Atte. Una ciudadana modelo decepcionada.